

<b>AYTO. DE PRAVIA</b>			
Código de Documento <b>RRH1310001</b>	Código de Expediente <b>RRH/2018/12</b>	Fecha y Hora <b>10/01/2019 08:48</b>	Página 1 de 7
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>494T326H2439703H0PHA</b>		

Ayuntamiento de Pravia  
Decreto de la Alcaldía  
14/01/2019  
5  
2019

## RESOLUCIÓN

Visto que, mediante Decreto de esta Alcaldía de 11 de Mayo de 2017, que modifica otro anterior, de 12 de Diciembre de 2014, se acordó la aprobación de las Bases Generales Reguladoras de la Selección de Personal Laboral Temporal.

Visto que resulta necesario cubrir, a través de la contratación de personal laboral temporal (mediante contrato de relevo), puesto de trabajo de Oficial de 1ª Electricista, necesario para completar el Equipo eléctrico del Ayuntamiento, y debido a que próximamente accederá a la jubilación parcial el trabajador que ocupa plaza de Auxiliar de Policía, cuya plaza figura en la Relación de Puestos de Trabajo municipal como plaza a extinguir. Lo que requiere, dado el tipo de contrato, de un proceso selectivo específico y adaptado a su naturaleza

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/85, de Régimen Local, y 24 del Texto refundido de disposiciones de régimen local, aprobado por R.D.L. 781/86, y en los términos que se determinan en la Ley General de la Seguridad Social y demás normas concordantes, y sin perjuicio de que, en lo no previsto en el presente Decreto y en tanto no entre en contradicción con el mismo, sigan siendo de aplicación las Bases Generales vigentes, antes aludidas, así como el resto de normativa que resulte de aplicación al caso.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases Reguladoras de la Selección de Personal Laboral Temporal del Ayuntamiento de Pravia específicas para cubrir mediante Contrato de Relevo a tiempo completo y por tiempo indefinido (durará, al menos, dos años más de la fecha en que el trabajador relevado acceda a la jubilación ordinaria), puesto de trabajo de Oficial de 1ª Electricista, las cuales quedarán redactadas con el siguiente contenido:

#### ***"BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL (CONTRATO DE RELEVO, UNA PLAZA DE OFICIAL DE PRIMERA ELECTRICISTA)***

El Ayuntamiento de Pravia, podrá contratar personal laboral temporal para cubrir plazas cuyos integrantes accedan a la jubilación parcial, mediante contratos de relevo a tiempo completo y por tiempo indefinido. La contratación que, en su caso, se efectúe, será de carácter laboral temporal al amparo del R.D. L. 1/95, de 24 de marzo, que aprobó el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, del R.D. 2546/94, de 29 de diciembre, y de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La selección de dicho personal se regirá por las siguientes Bases:

Primera.- Objeto y ámbito de aplicación.

Las presentes Bases tienen por objeto regular el procedimiento de selección del personal laboral no permanente y de duración determinada del Ayuntamiento de Pravia para cubrir una (1) plaza de oficial de primera electricista, mediante contrato de relevo a tiempo completo y por tiempo indefinido.

Los aspirantes deberán ser mayores de edad, no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, estar en posesión de la titulación de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas o Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas o título o certificado de profesionalidad equivalente, no hallarse incurso en causa de incapacidad ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado, además de estar en posesión del carnet de conducir B.

#### Segunda.- Tribunal de selección.

El Tribunal de selección estará formado por los siguientes miembros, designados por la Alcaldía- Presidencia:

Presidente/a: Funcionario o Personal Laboral.

Vocales: Tres Funcionarios o Personal Laboral de igual o superior categoría.

Secretario/a: El/la de la Corporación o persona que le sustituya con voz y sin voto.

El Tribunal de selección contará con los respectivos suplentes, así como con los asesores que se estimen necesarios.

La pertenencia al mismo será a título individual.

#### Tercera.-

Para la selección de una plaza de personal laboral temporal (contrato de relevo a tiempo completo y por tiempo indefinido, oficial de primera electricista), el procedimiento a seguir en la convocatoria será el de Oferta Genérica de Empleo ante el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA), con petición del número de candidatos, en virtud de la naturaleza del puesto a cubrir y de acuerdo con los perfiles que se señalen por el Servicio correspondiente.

Los aspirantes aportarán junto con la carta de presentación Curriculum Vitae.

A efectos de su debido conocimiento se publicará en el tablón de anuncios y página web municipal [www.pravia.es](http://www.pravia.es), sede electrónica, tablón de anuncios, el listado de los aspirantes enviados por el SEPEPA para dicho puesto de trabajo, señalándose igualmente fecha, lugar y hora de comienzo de los ejercicios y composición del Tribunal.

A efectos de acreditar los méritos, los aspirantes que superen las pruebas propuestas aportarán fotocopia simple, sin perjuicio de su cotejo posterior con el original una vez efectuada la propuesta de contratación.

#### Cuarta.- Selección de los aspirantes.

La selección se efectuará por el Tribunal de Selección mediante la realización una prueba teórica y otra práctica, relacionadas con el puesto de trabajo a cubrir y funciones a desarrollar, así como la valoración de los méritos alegados por los aspirantes en el Curriculum Vitae.

El Curriculum Vitae se valorará de acuerdo con el siguiente baremo:

#### 4.1.- Valoración de méritos académicos y profesionales:

Por la realización de cursos, jornadas etc., de duración igual o superior a 20 horas, distintos de los necesarios para acceder al puesto, relacionados con las funciones a desempeñar e impartidos por organismos oficiales, hasta un máximo de 0,40 puntos, según el siguiente baremo:

<b>AYTO. DE PRAVIA</b>			
Código de Documento <b>RRH13I0001</b>	Código de Expediente <b>RRH/2018/12</b>	Fecha y Hora <b>10/01/2019 08:48</b>	Página 3 de 7
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>494T326H2439703H0PHA</b>		

o Cursos entre 20-39 horas: 0,05 puntos.

o Cursos de 40-99 horas: 0,10 puntos.

o Cursos de 100 horas o más: 0,20 puntos.

Estar en posesión del carnet de conducir C: 0,30 puntos.

Por experiencia profesional:

Hasta un máximo de 2,4 puntos según lo siguiente:

0,025 puntos por mes trabajado en puestos relacionados con el trabajo a desempeñar, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada.

La experiencia profesional deberá acreditarse mediante copia del contrato de trabajo o informe de vida laboral.

Tanto la experiencia como los cursos y titulaciones que se manifiesten el/la candidato/a deberá de estar en disposición de acreditarlos si resultara seleccionado/a.

4.2.- Realización de pruebas (Hasta un máximo de 10 puntos).

Se realizará de forma previa a la valoración de méritos y tendrá carácter obligatorio y eliminatorio.

El Tribunal de Selección propondrá, inmediatamente antes del comienzo del proceso selectivo, la realización de una prueba teórica tipo test, hasta un máximo de 5 puntos, y otra práctica, hasta un máximo de 5 puntos, acorde con las funciones a desempeñar.

La prueba teórica versará sobre el contenido de los temas del anexo I de las presentes Bases, y consistirá en 40 preguntas, penalizándose con 0,05 puntos cada contestación errónea, siendo necesario para superar la misma obtener un mínimo de 2,5 puntos.

La prueba práctica, que se desarrollará con posterioridad, versará sobre distintos extremos que tengan que ver con el trabajo a desempeñar, siendo necesario para superar la misma obtener un mínimo de 2,5 puntos. El orden de actuación de los aspirantes en la misma será el establecido en sorteo público llevado a cabo por el Gobierno de la Nación y publicado en el BOE.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, la publicación de los sucesivos anuncios correspondientes a cada una de las fases se hará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal [www.pravia.es](http://www.pravia.es). sede electrónica, tablón de anuncios.

Quinta.- Una vez realizadas las pruebas se procederá, entre los aspirantes que hayan resultado aprobados, a la valoración de los méritos para obtener las calificaciones finales. En caso de empate, se resolverá a favor de aquel aspirante que acredita llevar más tiempo en situación de desempleo.

Sexta.- Bolsa de trabajo específica para el puesto convocado.

Las puntuaciones resultantes del proceso selectivo, entre los candidatos que lo hayan superado, se mantendrán para el caso de futuras necesidades de contratación en el mismo puesto durante el período de 1 año.

Séptima.- Formalización del contrato.

La propuesta del Tribunal de Selección se publicará en el tablón de anuncios y en la página Web municipal (www.pravia.es sede electrónica, tablón de anuncios), con indicación del plazo para la presentación de reclamaciones.

Una vez transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones, en su caso, el Tribunal de selección emitirá propuesta que se publicará en el tablón de anuncios y en la página web municipal (www.pravia.es sede electrónica, tablón de anuncios), con indicación del plazo para presentar la documentación pertinente.

A continuación y a la vista de la propuesta del Tribunal de Selección y de la documentación presentada, la Alcaldía Presidencia dictará Resolución ordenando la contratación.

En el supuesto de que transcurrido el plazo no se presente la documentación quedará descartado el aspirante, procediéndose a designar al siguiente que hubiera superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

Hasta que no se produzca la formalización del contrato, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica o derecho adquirido alguno.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las soluciones, criterios y medidas necesarias para el buen orden del proceso selectivo.

Contra la presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal los interesados podrán efectuar impugnaciones en los casos y forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”

**SEGUNDO.-** Que se efectúe Oferta al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA) para el puesto de Oficial de Primera Electricista (una plaza).

**TERCERO.-** Nombrar al Tribunal de selección, que estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: D. José Manuel Merayo Vidal

Suplente: D. Javier Vallina García

Vocal: D<sup>a</sup> Patricia Muñiz Antuña

Suplente: D. Joaquín Blanco Esteban

Vocal: D. José Miguel Cinos Garrote

Suplente: D<sup>a</sup> Ángeles Carazo Ceña

Vocal: D. Luis Ramón Fernández Rodríguez

Suplente: D. Juan Luis López Fernández

# AYTO. DE PRAVIA

Código de Documento

**RRH13I0001**

Código de Expediente

**RRH/2018/12**

Fecha y Hora

**10/01/2019 08:48**

Página 5 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**494T326H2439703H0PHA**

Secretario/a: D<sup>a</sup> Mercedes Solís Suárez

Suplente: D<sup>a</sup> Elena Fernández Martín

La Secretaria actuará con voz pero sin voto.

La pertenencia al Tribunal será a título individual.

**CUARTO.-** Aprobar el Temario, que se incluye al presente como Anexo I.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Personal, a la Intervención y a la Tesorería y a los miembros del Tribunal de selección, así como a los representantes de los trabajadores, para su conocimiento, y a efectos de que, de la forma que queda establecida, se lleve a cabo el procedimiento selectivo previsto.

## ANEXO I

### TEMARIO

Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

Tema 2.- La Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Organización y competencias.

Tema 3.- El Municipio. El término municipal. Empadronamiento.

Tema 4.- Organización municipal. Competencias.

Tema 5.- Órganos de gobierno municipales. El Alcalde. El Pleno. La Junta de Gobierno. Las Comisiones Informativas.

Tema 6.- El personal al servicio de la Administración local. Clases. Derechos y deberes.

Tema 7.- Redes de distribución de energía eléctrica. Instalaciones eléctricas de baja tensión. Diferencias y tipos. Medidas de seguridad.

Tema 8.- Instalaciones de alumbrado público. Redes eléctricas aéreas. Redes eléctricas subterráneas. Redes en fachadas: Elementos componentes, materiales y ejecución de las instalaciones.

Tema 9.- Redes eléctricas de alimentación para puntos de luz con lámpara con equipo de descarga. Elementos componentes, materiales y ejecución de la instalación.

Tema 10.- Instalaciones eléctricas. Puesta a tierra para baja tensión. Luminarias. Protección y corrección del factor de potencia de luminarias. Conexión a la red de alumbrado.

Tema 11.- Dispositivos de mando y protección de instalaciones eléctricas. Elementos y medidas de protección

contra contactos eléctricos.

Tema 12.- Elementos de alumbrado. Lámparas, luminarias y equipos auxiliares de las mismas.

Tema 13.- Instalaciones de alumbrado público. Clases, partes de la instalación. Conductores, otros componentes y materiales. Eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior. Sistemas de control y telegestión.

Tema 14.- Protecciones. Ejecución y conservación de las instalaciones.

Tema 15.- Instalaciones de enlace. Partes y características principales de las mismas. Instalaciones eléctricas temporales: ferias, verbenas, stands. Instalaciones provisionales y temporales de obras.

Tema 16.- Instalaciones eléctricas de interior de edificios. Partes componentes, conductores y otros materiales. Elementos de protección contra contactos eléctricos. Ejecución y conservación.

Tema 17.- Instalaciones eléctricas en locales con riesgo de incendio o explosión, y en locales de características especiales y de pública concurrencia

Tema 18.- Instalaciones con fines especiales: piscinas, fuentes. Instalaciones a pequeñas tensiones y a tensiones especiales. Cableado estructurado. Tipología. Instalación.

Tema 19.- Medida y verificación de instalaciones eléctricas. Autorización, puesta en servicio e inspección. Equipos de medida. Equipos de mando.

Tema 20.- Receptores eléctricos, clases, características, utilización e instalación.

Tema 21.- Motores eléctricos. Partes componentes. Funcionamiento, reparación y mantenimiento.

Tema 22.- Instalaciones de energía solar fotovoltaica. Aplicaciones de la energía solar fotovoltaica. Componentes de una instalación fotovoltaica. Dimensionados de instalaciones solares fotovoltaicas. Sistemas fotovoltaicos conectados a la red.

Tema 23.- Ahorro y eficiencia energética. Introducción a la eficiencia energética y normativa. Mercado energético. Gestión energética. Análisis de tecnologías horizontales: Iluminación, ACS, Equipos, Otras instalaciones.

Tema 24.- Terminología y definiciones: Alta sensibilidad. Cable flexible fijado. Circuito conductor flexible. Conductores activos. Conductores aislados bajo cubierta estanca. Reactancias. Tensión y tensión nominal de un conductor.

Tema 25.- Seguridad y salud en trabajos eléctricos. Normas básicas de seguridad. Protecciones colectivas. Protecciones personales.

Tema 26.- Primeros auxilios en riesgos eléctricos. Disposiciones legales en materia de protección de la salud del trabajador contra riesgos eléctricos.

Tema 27.- Cableado estructurado. Definiciones y conceptos técnicos de cableado estructurado. Organismos y normas que rigen el cableado estructurado. Elementos integrantes de sistema de cableado estructurado. Tipos de redes y topologías. Pruebas de un sistema de cableado.

Debiendo darse cuenta al Pleno del presente Decreto, de acuerdo con lo establecido en el Art. 42 del R.D.



# AYTO. DE PRAVIA

Código de Documento  
**RRH1310001**

Código de Expediente  
**RRH/2018/12**

Fecha y Hora  
**10/01/2019 08:48**

Página 7 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**494T326H2439703H0PHA**

2568/86.

Así lo manda y firma el Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pravia

EL ALCALDE

ALVAREZ SUAREZ, DAVID  
Alcalde  
11/01/2019 12:47

Fdo.:

DOY FE,  
LA SECRETARIA ACCTAL,

FERNANDEZ MARTIN,  
MARIA ELENA  
Secretaria accidental  
14/01/2019 09:03



## AYTO. DE PRAVIA

Código de Documento <b>RRH13I000Q</b>	Código de Expediente <b>RRH/2018/12</b>	Fecha y Hora <b>07/02/2019 08:35</b>	Página 1 de 1
Código de Verificación Electrónica (COVE)	<b>23U421V6J551K1R3107TTa» 23U421V6J551K1R3107TTa» 3U421V6J551K1R3107TT</b>		

### INSTANCIA

#### DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Domicilio	Teléfono
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Correo electrónico
<input type="text"/>

#### EXPONE:

Que desea tomar parte en las pruebas selectivas de la convocatoria:

**1 PLAZA OFICIAL/A 1ª ELECTRICISTA CONTRATO RELEVO TIEMPO COMPLETO Y POR TIEMPO INDEFINIDO**

Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y que conoce acepta las mismas.

#### SOLICITA:

Ser admitido/a a las pruebas del proceso selectivo para la provisión de la plaza señalada, para lo que acompaña:

- FOTOCOPIA NIF/NIE/PASAPORTE
- FOTOCOPIA CARNET DE CONDUCIR
- FOTOCOPIA TITULACIÓN EXIGIDA

Y declara no hallarse incurso en cauda de incapacidad ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado.

En,                      a                      de                      de 2019  
Fdo.: (Nombre y apellidos)

#### SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PRAVIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales que facilite serán incorporados a los ficheros de los que es responsable el Ayuntamiento de Pravia, con la finalidad de efectuar los trámites de procedimiento administrativo que correspondan, y podrán ser cedidos de conformidad con la Ley, pudiendo el interesado ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante el Ayuntamiento de Pravia Plaza Marquesa de Casa Valdés 1 33120 Pravia Principado de Asturias